

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Cartagena de Indias D.T. y C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Posta

Señores
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE SANTA CLARA
Atn. Representante Legal y/o quien haga sus veces
Corregimiento Del Salado – Carmen de Bolívar
janaya@cciorq.co
El Carmen de Bolívar – Bolívar

Nº 0110

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de Jurisdicción Coactiva seguido en contra de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE SANTA CLARA

ASUNTO: Citación para notificación personal del Mandamiento de Pago.

Radicado: 003 de 2022

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en el barrio El Bosque sector Manzanillo transversal 52 No. 16 -190 en Cartagena (Bolívar), en horas hábiles de oficina (7:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, a efectos de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha 24 de enero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta las medidas especiales adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia por Covid-19, antes de asistir personalmente a las instalaciones deberá agendarse, solicitando cita mediante correo electrónico remitido a la dirección cobrocoactivo@cardique.gov.co, mediante el cual se concertará agenda. Para tal fin, debe informar en el mensaje: nombre, identificación, calidad en la que actúa, número telefónico.

Se le advierte al citado que de no comparecer dentro del término fijado, se le notificará de la forma indicada por el artículo 826 del Estatuto Tributario y el artículo sexto de la Resolución No. 0121 del 15 de febrero de 2007, suscrita por el Director General de esta entidad.

Atentamente,

HEYLEN PRISCILA CANTILLO DIAZ
Profesional Universitario (Abogada)
Grupo de Jurisdicción Coactiva
CARDIQUE